

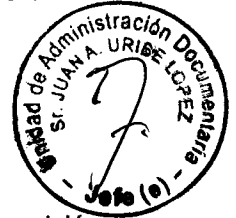


Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0002-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **08 ENE. 2015**



Visto, el Informe N° 007-2015-ORSLP emitido por el Director Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, donde opina favorablemente a la solicitud de cambio de Jefe de Supervisión propuesto por la empresa Contratista CONSORCIO A y S, correspondiente a la Supervisión de la Obra **“Rehabilitación Post Desastre de los servicios educativos de la I. E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago, Ica”**, el mismo que con sus referencias pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0022-2014-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica suscribió el contrato de servicio de Consultoría N° 022-2014-GORE-ICA con la empresa CONSORCIO AYS, para la Supervisión de la Obra mencionada en el visto, por un monto de S/. 169,905.62 nuevos soles.

Que, para el cumplimiento del servicio contratado, la empresa Supervisora propuso al Ing. Alindor Marin Cachay en el cargo de Jefe de Supervisión de la Obra.

Que, mediante Carta S/N° de fecha 30 de Diciembre del 2014 el Ing. Alindor Marin Cachay presenta ante el representante legal de la empresa CONSORCIO AYS, su renuncia al cargo de Jefe de Supervisión, situación que el mencionado representante legal acepta y mediante Carta N° 02-2015/CONS/AYS propone a la Entidad el cambio de Jefe de Supervisión, precisando como reemplazante al Ing. VICTOR ANTONIO DE LA ROCA DIAZ con registro CIP N° 38982, a pesar de que en los Términos de Referencia del Proceso precisa que por cada cambio de su Personal Técnico, la empresa Supervisora se hace acreedor a la Penalidad de 1.5/1000 del monto del contrato, presentando el currículo vitae correspondiente, el que al término de su evaluación por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se precisa que el reemplazante propuesto cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.

Estando a la conformidad emitida por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Oficio N° 007-2015-ORSLP, con la visación del Director de dicha Oficina Regional y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 “Ley de Contrataciones del Estado” y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29873, D. S. N° 084-2008-EF “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0169-2014-GORE-ICA/PR de fecha 29 Mayo del 2014.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la procedencia al pedido de cambio de Jefe de Supervisión planteado por el representante legal de la empresa CONSORCIO AYS, responsable de la Supervisión de la Obra **"Rehabilitación Post Desastre de los servicios educativos de la I. E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago, Ica"**, quien designa al Ing. Víctor Antonio De La Roca Díaz en reemplazo del Ing. Alindor Marín Cachay.

ARTICULO SEGUNDO .- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la empresa Supervisora CONSORCIO AYS en la persona de su representante legal señor Juan Antonio Salguero Ynga, cuyo domicilio según contrato es en la Urb. Pedreros Mz. "B", Lote N° 21, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la empresa Contratista San Carlos Contratistas Generales S.R.L. en la persona de su representante señor Javier Armando Silva Delgado en el domicilio legal citado en el contrato Calle Gladiolos N° 204, Urb. Los Jardines de Salamanca, del Distrito, Provincia y Departamento de Lima, a la Sub Gerencia de Obras y a las demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABO. JOSÉ ALEJANDRO GIRAQ OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 08 de Enero 2015
Oficio N° 0006-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R

N° 0002-2014 de fecha 08-01-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)